

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00233-00. EJECUTIVO ALIMENTOS DTE LUZ STELLA HERNANDEZ NARVAEZ DDO: JOSE HERNAN LONDOÑO RAMIREZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para resolver sobre la admisión de la presente demanda. Sírvase proveer.

Cali, 15 de julio de 2021

ALVARO HERNAN CASTAÑO.

Auto Interlocutorio No. 1182

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, quince (15) de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 7600131100102021-00233-00

Se observa que se encuentra vencido el termino para subsanar la demanda Ejecutiva de Alimentos, propuesta por la señora Luz Stella Hernández Narvárez contra el señor José Hernan Londoño Ramírez, y no se presentó memorial en tal sentido. En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Rechazar la demanda Ejecutiva de Alimentos, propuesta por la señora Luz Stella Hernández Narvárez contra el señor José Hernan Londoño Ramírez.

SEGUNDO: Ordenar la entrega de los documentos sin necesidad de desglose.

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00233-00. EJECUTIVO ALIMENTOS DTE LUZ STELLA HERNANDEZ NARVAEZ DDO: JOSE HERNAN LONDOÑO RAMIREZ

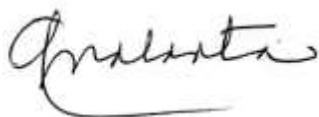
TERCERO: Archivar el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores y la correspondiente anotación en el sistema justicia siglo XXI

CUARTO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-decali/40>

QUINTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020

NOTIFICAR

La Juez,



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

6

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 112 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 16 de julio de 2021

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA
Secretaria

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00233-00. EJECUTIVO ALIMENTOS DTE LUZ STELLA HERNANDEZ NARVAEZ DDO: JOSE HERNAN LONDOÑO RAMIREZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb7c52908ef67b203433ff558eeb5193d8b3efc6ec01e19b7a7ab7fd7b11e
0be**

Documento generado en 15/07/2021 02:51:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**